

Fecha de aprobación: 15/06/2022

Guía docente de la asignatura

Derecho Internacional Económico (24211E5)

Grado	Grado en Derecho	Rama	Ciencias Sociales y Jurídicas				
Módulo	Derecho de Obligaciones y Consumo	Materia	Derecho Internacional Económico				
Curso	4 ^o	Semestre	1 ^o	Créditos	4	Tipo	Optativa

PRERREQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES

Recomendaciones:

- Tener cursada la asignatura “Derecho Internacional Público”.
- Trabajar con la bibliografía seleccionada que los profesores suministrarán al principio del cuatrimestre.
- Saber utilizar el Foro de Debate y participar en los debates planteados por el profesor.
- Seguir regularmente los medios de comunicación para mantenerse al día de la actualidad internacional.
- Hacer lecturas variadas, entre ellas, las obras que aparecen citadas en esta Guía como complementarias.

BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS (Según memoria de verificación del Grado)

- El sistema económico internacional.
- El comercio internacional.
- El sistema monetario y financiero internacional.
- La cooperación para el desarrollo.
- El derecho internacional de la empresa



COMPETENCIAS ASOCIADAS A MATERIA/ASIGNATURA

COMPETENCIAS GENERALES

- CG01 - Competencia Instrumental. Capacidad de análisis y síntesis. Buscar, seleccionar, analizar y sintetizar información para poder formular juicios que procedan de una reflexión personal sobre temas académicamente relevantes
- CG02 - Competencia Instrumental. Comunicación oral y escrita. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público tanto especializado, y por escrito, en castellano.
- CG03 - Competencia Instrumental. Resolución de problemas. Aprender a aplicar conocimientos teóricos al trabajo personal de una forma profesional.
- CG04 - Competencia Instrumental. Capacidad de decisión.
- CG05 - Competencia Instrumental. Conocimiento de una lengua extranjera en el ámbito del Derecho. Expresar y transmitir adecuadamente ideas complejas, problemas y soluciones, de forma oral, a un público especializado, y por escrito, en una lengua extranjera.
- CG06 - Competencia Instrumental. Conocimiento de informática. Aprender a utilizar las nuevas tecnologías de la sociedad del conocimiento como instrumento de trabajo.
- CG07 - Competencia Interpersonal. Razonamiento crítico. Mostrar una actitud crítica ante la realidad y las ideas, y de apertura e interés por el trabajo intelectual y sus resultados.
- CG08 - Competencia Interpersonal. Compromiso ético. Analizar críticamente la dimensión ética y política de las instituciones, los problemas y las soluciones jurídicas.
- CG09 - Competencia Interpersonal. Trabajo en equipo. Aprender a trabajar en equipo y a asumir funciones de liderazgo en trabajos colectivos.
- CG10 - Competencia Interpersonal. Trabajo de carácter interdisciplinar.
- CG11 - Competencia Sistémica. Motivación por la calidad.
- CG12 - Competencia Sistémica. Aprendizaje autónomo. Aprender a diseñar, planificar y organizar el trabajo propio, fomentando la iniciativa y el espíritu emprendedor.
- CG13 - Competencia Sistémica. Adaptación a nuevas situaciones.
- CG14 - Competencia Sistémica. Sensibilidad hacia temas de la realidad social, económica y medioambiental.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- CE01 - Capacidad de leer e interpretar textos jurídicos.
- CE02 - Capacidad de redactar escritos jurídicos.
- CE03 - Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse apropiadamente ante un auditorio.
- CE06 - Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales.
- CE07 - Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos.
- CE08 - Capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales).
- CE10 - Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de la información jurídica (Bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía).
- CE11 - Capacidad para utilizar la red informática (internet) en la obtención y selección de



información y en la comunicación de datos.

- CE12 - Adquisición de una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.
- CE13 - Adquisición de valores y principios éticos.
- CE14 - Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.
- CE17 - Comprensión de las distintas formas de creación del derecho en su evolución histórica y en su realidad actual.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Objetivos)

- Esta asignatura se plantea como objetivo primordial el de introducir al estudiante en el mundo de los problemas jurídicos relacionados con la ordenación internacional de la producción y distribución de bienes y servicios, así como con la libre circulación de capitales. También aborda los problemas jurídicos que plantea el desafío del desarrollo económico de los países más pobres y estudia el estatuto jurídico internacional de las empresas y de los trabajadores. Los intercambios internacionales, que han experimentado un aumento exponencial en las últimas décadas, así como las cuestiones financieras, laborales y corporativas ligadas a aquellos, configuran el núcleo esencial de los contenidos de la asignatura.
- El estudiante deberá empezar por conocer el proceso de creación de normas en un ámbito como el internacional-económico. El objetivo será pues identificar las distintas fases que han conducido al establecimiento del actual sistema económico internacional, a su regulación jurídica, y las distintas instituciones que se han creado en ese contexto.
- Con posterioridad, el estudiante tendrá la oportunidad de localizar las grandes áreas de regulación en este ámbito, como son el comercio internacional, el sistema financiero internacional, la cooperación para el desarrollo y el derecho internacional de la empresa y de los trabajadores. En efecto, estos cuatro ámbitos nucleares del sistema internacional han sido seleccionados de tal manera que el estudiante pueda interpretar y explicar dicho sistema. Se trata de que los estudiantes puedan relacionar los objetivos de instituciones creadas en el marco del comercio internacional con las creadas en el marco del sistema financiero internacional y la cooperación para el desarrollo.
- Respecto del comercio internacional, los estudiantes deberán distinguir las diferentes bases que han permitido la creación y el funcionamiento de la Organización Mundial del Comercio. En este sentido, podrán examinar los principios jurídicos en los que se asienta la regulación del comercio, así como el mecanismo instaurado para la solución de las controversias. Una de las actividades que se incentivará en este ámbito será la de que los estudiantes puedan debatir sobre otros ámbitos que podrían ser objeto de regulación por parte de esta Organización Internacional, sobre las razones de su crisis actual y las opciones de reforma que pueden plantearse. Por otra parte, dentro del calendario de actividades a desarrollar en esta asignatura está la de juzgar y evaluar controversias jurídicas reales o ficticias que se propongan por el Profesor tutor, lo que dará la medida del conocimiento final adquirido por el estudiante.
- Respecto del sistema financiero internacional, que gira en torno al Fondo Monetario Internacional, el estudiante, después de reconocer las variables económicas del sistema, podrá estudiar la disciplina monetaria internacional existente en la actualidad y compararla con la que se creó en Bretton Woods, justo después de la segunda guerra mundial. Uno de los instrumentos más importantes del Fondo Monetario Internacional



ha sido el de la concesión de créditos condicionados a los países necesitados de financiación.

- Pues bien, a través de las actividades propuestas, el estudiante podrá valorar la utilidad y la conveniencia de estos mecanismos para la consecución de los fines de esta Organización internacional. Adicionalmente, el estudiante deberá introducirse en el mundo del derecho internacional de las inversiones y ser capaz de entender y resolver controversias en este ámbito.
- En el marco del Derecho del desarrollo, los estudiantes deberán conocer los dispositivos de ayuda al crecimiento económico establecidos en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, así como los de las Naciones Unidas. El conocimiento del problema de la deuda externa servirá al estudiante para evaluar hasta qué punto se han conseguido los objetivos planteados por estas instituciones internacionales, y qué alternativas realistas existen en este contexto.
- Finalmente, en cuanto al derecho internacional de la empresa, el estudiante podrá conocer cuales son los derechos y las obligaciones que el ordenamiento internacional establece, tanto para los trabajadores como para las empresas. El régimen jurídico internacional de la expropiación, así como el control de la actividad de las empresas servirán para que el estudiante pueda reflexionar sobre el estado actual de la reglamentación en este ámbito y de los intereses especialmente protegidos.

PROGRAMA DE CONTENIDOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS

TEÓRICO

Tema 1. El sistema económico internacional.

1. Fundamentos teóricos del sistema económico internacional actual.
2. Evolución histórica del sistema económico internacional: la creación de las principales instituciones económicas internacionales.
3. Especificidades del derecho internacional económico.

Tema 2. El comercio internacional.

1. El marco general de regulación de las relaciones comerciales: la OMC.
 - a) El comercio internacional de mercancías.
 - Principios rectores.



- Excepciones, derogaciones y cláusulas de salvaguardia.

- Los regímenes sectoriales.

- Las rondas multilaterales de negociación.

b) El comercio internacional de servicios.

c) Los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio.

d) La solución de controversias en la OMC.

e) Nuevos problemas del comercio internacional: la cláusula social, la protección del medio ambiente, la defensa de la competencia, el acceso a los mercados de los países en vías de desarrollo y el comercio digital.

2. Los marcos regionales de regulación del comercio: los procesos de integración regional.

3. Las relaciones comerciales bilaterales.

Tema 3. El sistema financiero internacional.

1. El sistema monetario internacional.

a) Las variables económicas del sistema monetario internacional.

b) El FMI: antecedentes, fines, miembros y estructura orgánica.

c) La disciplina monetaria internacional.

d) Los mecanismos de ayuda del FMI y su condicionalidad.

e) Otras instituciones monetarias internacionales.

2. La regulación de los movimientos internacionales de capital en la era de la globalización.

3. La regulación internacional de las inversiones.

Tema 4. La cooperación para el desarrollo.

1. El origen de la cooperación para el desarrollo: la creación del derecho internacional del desarrollo.

2. Los bancos regionales de desarrollo: El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento y sus filiales.



3. La cooperación al desarrollo en el marco de Naciones Unidas.
4. Otros mecanismos de ayuda al desarrollo.
5. El problema de a deuda externa.

Tema 5. El derecho internacional de la empresa.

1. El control sobre la actividad de las empresas multinacionales.
2. La protección de los derechos de las empresas multinacionales.
3. El régimen jurídico internacional de la expropiación y de los contratos de Estado.
4. La regulación internacional de los derechos de los trabajadores.

PRÁCTICO

El temario práctico aparecerá en la página web de la asignatura. Los grupos de prácticas se asignarán en clase, tras lo que se realizará la presentación escrita de los casos y su defensa oral en las clases presenciales.

BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA FUNDAMENTAL

Luís Miguel Hinojosa Martínez/ Javier Roldán Barbero (Coord.): Derecho internacional económico, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

Tema 1:

Se preparará por las notas de clase y por los dos primeros capítulos de Luís Miguel Hinojosa Martínez/ Javier Roldán Barbero (Coord.): Derecho internacional económico, Tirant lo Blanch, Valencia, 2022.

Tema 2:

- BOUZAS, R. (ed.): Después de Doha: la agenda emergente del comercio internacional, Madrid, 2007.
- CALZADA FALCÓN, FERNANDO: Teoría del comercio internacional, México, 2012.
- ESPLUGUES MOTA, C. et al.: Derecho del Comercio Internacional, ed. 8E., Tirant lo Blanch, 2017.
- FEENSTRA, R. C., TAYLOR, A. M.: Comercio internacional, Barcelona, 2015.
- FERNÁNDEZ PONS, X.: “Auge y crisis de la Organización Mundial del Comercio”, en



BADÍA MARTÍ, A. M. Y HUICI SANCHO, L.: Las organizaciones internacionales en el siglo XXI, Marcial Pons, 2021, p. 189.

- HINOJOSA MARTÍNEZ, L.M.: Comercio Justo y Derechos Sociales, Tecnos, Madrid, 2002.
- HINOJOSA MARTÍNEZ, L.M.: «¿Provocará la regla del consenso la destrucción de la OMC?», en Revista ICE, nº 922, septiembre-octubre 2021, pp. 65-80.
- KHOR, Martín: ¿Qué hacemos con la OMC?: Un programa de cambio para el comercio global, Icaria, Barcelona, 2003.
- KUIJPER, P. J., VIDIGAL, G.: “The European Union and the Multilateral Trade Regime”, en M. HAHN/G. VAN DER LOO (Eds.): Law and Practice of the Common Commercial Policy, The first 10 years after the Treaty of Lisbon, Brill, 2021, p. 434
- LAL DAS, B.: La OMC y el sistema multilateral de comercio: pasado, presente y futuro. Icaria, Barcelona, 2004.
- LIÑÁN NOGUERAS, D.J.: “El Derecho Internacional Económico II: El comercio internacional”, en M. Díez de Velasco Vallejo: Instituciones de Derecho Internacional Público, 18ª ed., Tecnos, Madrid, 2013, págs. 732-761.
- MATUS BAEZA, M. y UNGER, M. (Eds.): Derecho de la Organización Mundial del Comercio (OMC), Bogotá, 2016.
- RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, M.: Introducción al derecho comercial internacional, Bogotá, 2016.
- URQUIZU CAVALLÉ, A. (Dir.): Comercio internacional y economía colaborativa en la era digital: aspectos tributarios y empresariales, Aranzadi, Navarra, 2019.
- WOLFF, A. W.: Debate sobre la reforma del comercio mundial, Chatham House, 30 de octubre de 2020, accesible a través de www.wto.org.

Tema 3:

- CHAISSE, J., CHOUKROUNE, L. Y JUSOH, S. (Eds.): Handbook of International Investment Law and Policy, Springer, 2021.
- ECHAIDE, J. (Ed.): Inversiones extranjeras y responsabilidad internacional de las empresas: problemáticas en torno al CIADI, los TBI y los derechos humanos, Buenos Aires, 2017.
- ESPLUGOSA MOTA (Ed.): Tratado de inversiones extranjeras y arbitraje de inversiones en Iberoamérica, Valencia, Tirant lo Blanch, 2020.
- HINOJOSA MARTÍNEZ, L. M.: La regulación de los movimientos internacionales de capital desde una perspectiva europea, McGraw-Hill, Madrid, 1997.
- HINOJOSA MARTÍNEZ, L. M.: «Los movimientos de capital y los servicios financieros en las relaciones con Reino Unido y Gibraltar tras el Brexit: ¿Seguridad jurídica o ley de la selva?», Cuadernos de Gibraltar, nº 4, 2020-2021, p. 1.
- HINOJOSA MARTÍNEZ, L. M.: «Euro digital o criptoeuro: ¿Está en juego la soberanía monetaria europea?», Revista de Derecho Comunitario Europeo, nº 69, 2021, pp. 471-508.
- KRAJEWSKI, M./ HOFFMANN, R. T. (Eds.): Research Handbook on Foreign Direct Investment, Cheltenham, Edward Elgar, 2019.
- LÓPEZ ESCUDERO, M.: «El Derecho monetario internacional en la era de la globalización financiera», en Cursos de Derecho Internacional de Vitoria-Gasteiz 2003, Vitoria, 2004, p. 59 y siguientes.
- LÓPEZ ESCUDERO, M.: «Crisis y reforma del FMI», en R.E.D.I., vol. 59, n.º 2, 2007, p. 527.
- MORENO GARCÍA, P.: La metamorfosis del FMI (2009-2011), Civitas-Thomson Reuters, 2012.
- PASCUAL-VIVES, F.: La legitimación activa del individuo en el arbitraje de inversión, Cizur Menor, Aranzadi, 2019.
- SCHULTZ, T., ORTINO, F. (eds): The Oxford Handbook of International Arbitration, OUP, 2020.
- STEIL, B.: La batalla de Bretton Woods: John Maynard Keynes, Harry Dexter White y



cómo se fraguó un nuevo orden mundial, Deusto, 2016.

- TAYLOR, J. B.: Reform of the international monetary system: Why and How?, Cambridge (MSS), 2019.
- VIVES CHILLIDA, J. A.: El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a las Inversiones (CIADI), McGraw-Hill, Madrid, 1998.

Tema 4:

- ABELLÁN HONRUBIA, V.: «Capítulo XXIX. El Derecho Internacional Económico (I): La promoción del desarrollo», en M. Díez de Velasco: Instituciones de Derecho Internacional Público, Madrid, 2013, págs. 713- 731.
- ALONSO, J. A. et al.: Antología del Desarrollo, Madrid, 2015.
- GÓMEZ GALÁN, M. / SANAHUJA, J. A.: El sistema internacional de cooperación al desarrollo, Madrid, 1999.
- LÓPEZ-JURADO ROMERO DE LA CRUZ, C.: «El tratamiento de los países en vías de desarrollo en la OMC y las iniciativas unilaterales de la Comunidad Europea», en Revista Electrónica de Estudios Internacionales, nº 3, 2001.
- GARCIANDÍA GARMENDIA, R.: La deuda externa en la actualidad: nuevas perspectivas para el endeudamiento internacional de los Estados, Comares, 2011.
- OBSERVATORIO DE LA DEUDA EN LA GLOBALIZACIÓN: Disponible en: <http://www.odg.cat>.
- OJEDA MEDINA, T.: Relaciones internacionales y cooperación con enfoque Sur-Sur, Madrid, 2016.
- SANAHUJA PERALES, J. A./ TEZANOS VAZQUEZ, S.: “Futuro de la cooperación internacional para el desarrollo. ¿Cooperación o competencia?”, Temas para el debate, no 300, 2019, p. 80.
- SANAHUJA, J. A. (ed.): La Agenda 2030 e Iberoamérica. Políticas de cooperación y «desarrollo en transición», Fundación Carolina, 2020.
- SOTILLO, JOSE ÁNGEL: El ecosistema de la cooperación. La Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, Madrid, 2017.

Tema 5:

- AA.VV.: El futuro del trabajo: cien años de la OIT, XXIX Congreso anual de la Asociación española de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, editada por el Ministerio de Trabajo, Migraciones y Seguridad Social, Madrid, 2019.
- BONET PÉREZ, J.: “La Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su centenario”, en BADÍA MARTÍ, A. M. Y HUICI SANCHO, L.: Las organizaciones internacionales en el siglo XXI, Marcial Pons, 2021, p. 275.
- BONET PÉREZ, J./Alija Fernández, R. A. (Eds.): La exigibilidad de los derechos económicos, sociales y culturales en la Sociedad internacional del siglo XXI: una aproximación jurídica desde el Derecho internacional, Madrid, 2016.
- DÍAZ BARRADO, C. M., RODRÍGUEZ BARRIGÓN, J. M. Y PEREIRA COUTINHO, F. (dirs.): Las empresas transnacionales en el derecho internacional contemporáneo: derechos humanos y objetivos de desarrollo sostenible, Tirant lo Blanch, 2020.
- ECHAIDE, J.: Inversiones extranjeras y responsabilidad internacional de las empresas. Problemáticas en torno al CIADI, los TBI y los derechos humanos, Montevideo/Buenos Aires, 2017.
- ESIS VILLAROE, I.: La expropiación en el Sistema Internacional de Protección de Inversiones Extranjeras, Valencia, 2018.
- FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, S.: «Las líneas directrices de la OCDE para las empresas multinacionales y su puesta en práctica por los puntos nacionales de contacto», Lex Social, vol. 10, nº 2, 2020, p. 101.



- HINOJOSA MARTÍNEZ, L. M.: Comercio justo y derechos sociales, Tecnos, Madrid, 2002.
- HUICI SANCHO, L.: «La Organización Internacional del Trabajo como garante del multilateralismo en el reconocimiento, protección y promoción internacional de los derechos sociolaborales», Revista Dereitos Sociais e Políticas Públicas, 2020, p. 816.
- KAMMERHOFER, J.: International Investment Law and Legal Theory: Expropriation and the Fragmentation of Sources, CUP, 2021.
- MARTÍN ORTEGA, OLGA: Empresas multinacionales y Derechos humanos en Derecho internacional, Barcelona, 2008.
- OUTHWAITE, O./ MARTÍN-ORTEGA, O.: «Human rights in global supply chains: Corporate social responsibility and public procurement in the European Union», en Human Rights and International Legal Discourse, vol. 10, no 1, 2016, p. 41.
- ZAMORA, F. J. et al.: La responsabilidad de las multinacionales por violaciones de derechos humanos [Recurso electrónico], Universidad de Alcalá, Servicio de Publicaciones, 2013.

ENLACES RECOMENDADOS

Páginas webs de distintas Organizaciones Internacionales, entre otras, las siguientes:

- Organización de las Naciones Unidas (ONU): <http://www.un.org>.
- Organización Mundial del Comercio (OMC/WTO): <http://www.wto.org/indexsp.htm>
- Unión Europea (UE): http://europa.eu/index_es.htm
- Fondo Monetario Internacional (FMI): <http://www.imf.org/external/spanish/>
- Grupo Banco Mundial (BM): <http://www.bancomundial.org/>
- G-7: <http://www.g7.utoronto.ca/>
- G-20: <http://www.g20.org>
- Consejo de Estabilidad Financiera: <http://www.financialstabilityboard.org>
- Banco de Pagos Internacionales: <http://www.bis.org>
- Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos: <http://www.oecd.org>.

Además, pueden consultarse, entre otras, las siguientes páginas webs:

- Enlaces recopilados en el sitio de la Asociación Española de Profesores de Derecho Internacional y Relaciones Internacionales: <http://www.aepdiri.org>
- Revista Electrónica de Estudios Internacionales: <http://www.reei.org>
- Actualité et droit international: <http://www.ridi.org/adi>
- Publicaciones de la European Society of International Law: <http://www.esil-sedi.eu/node/88>

METODOLOGÍA DOCENTE

- MD01 - Lección magistral (Clases teóricas-expositivas). Presentación en el aula de los conceptos fundamentales y desarrollo de los contenidos propuestos
- MD02 - Actividades prácticas (Clases prácticas). Actividades a través de las cuales se pretende mostrar al alumnado cómo debe actuar a partir de la aplicación de los conocimientos adquiridos



- MD04 - Actividades individuales (Estudio y trabajo autónomo). 1) Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en aspectos concretos de la materia para que el estudiante avance en la adquisición conocimientos y procedimientos de la materia, 2) Estudio individualizado de los contenidos de la materia 3) Actividades evaluativas (informes, exámenes,...)
- MD05 - Actividades grupales (Estudio y trabajo en grupo). Actividades (guiadas y no guiadas) propuestas por el profesor para profundizar en grupo en aspectos concretos de la materia
- MD06 - Tutorías académicas. Manera de organizar los procesos de enseñanza y aprendizaje que se basa en la interacción entre el estudiante y el profesor

EVALUACIÓN (instrumentos de evaluación, criterios de evaluación y porcentaje sobre la calificación final)

EVALUACIÓN ORDINARIA

La evaluación del alumno en la convocatoria de febrero se realizará mediante dos métodos: en primer lugar, su participación en las clases prácticas, de carácter presencial, en las que se desarrollarán juegos de rol, simulando procedimientos litigiosos en la Organización Mundial del Comercio o ante otras instituciones económicas internacionales. En segundo lugar, a través del examen final de la asignatura, en el que se podrá optar por la modalidad oral o escrita. La nota obtenida en las clases prácticas supondrá un tercio de la nota final de la asignatura. Los otros dos tercios provienen de la nota obtenida en el examen final.

Evaluación de las prácticas

En consecuencia, para aprobar la asignatura, el alumno debe inscribirse en uno de los grupos que se formarán para la organización de las clases prácticas, deberá asistir a la clase presencial en la que se desarrolle el juego de simulación en el que se ha inscrito y tendrá que representar su papel para ser evaluado. Previamente, el alumno habrá desarrollado un trabajo en equipo con los otros alumnos que compartan su juego de rol para preparar las respectivas intervenciones. Cuanta más jurisprudencia se maneje y mayor sea la calidad técnica de los argumentos utilizados en la defensa de los intereses jurídicos que le hayan sido asignados al alumno, mayor será su calificación. Durante la preparación de las prácticas, los alumnos podrán estar en contacto a través del tablón de anuncios de la asignatura y contarán con la ayuda del profesor a través de las tutorías. Evaluación del examen final En el examen final de febrero, el alumno tiene que elegir si prefiere el examen oral o el examen escrito. Para obtener sobresaliente o matrícula de honor, el alumno deberá presentarse necesariamente al examen oral.

A) Si elige el examen escrito, el alumno deberá realizar un examen tipo test en el que tendrá que responder a veinte preguntas tipo test en el plazo máximo de una hora. Estas preguntas tipo test serán del mismo tipo que las existentes en la página web de cada tema para que los alumnos realicen los ejercicios de autoevaluación. De esta manera, todos los alumnos se encontrarán familiarizados con los tipos de preguntas que se encontrarán en el examen. En las preguntas tipo test se intentará que el alumno demuestre la comprensión útil del contenido de los temas y no la mera memorización de datos.

B) Si elige el examen oral, el alumno deberá presentarse en el día, la hora y el aula fijados en la convocatoria que previamente se les comunicará a través del tablón de anuncios de la asignatura. Se le dictarán dos preguntas largas para desarrollar, que normalmente coincidirán con el enunciado de alguno de los epígrafes del programa de la asignatura. Después, el alumno dispondrá de 15 minutos para reflexionar y elaborar un esquema con el que ayudarse



posteriormente para dar respuesta a las preguntas. A continuación, el alumno deberá realizar su exposición oral, en la que el profesor podrá interpellarle para pedirle alguna aclaración, o conducir las respuestas en una determinada dirección. También se podrán realizar preguntas cortas que surjan al hilo de la exposición del alumno. Como se ha dicho antes, para obtener sobresaliente o matrícula de honor, el alumno deberá presentarse necesariamente al examen oral.

Para la fijación del día y la hora deberá atenderse a lo establecido en la convocatoria específica fijada por el profesor en el tablón de anuncios del Departamento.

Mecanismos de autoevaluación

Cada uno de los temas del programa de la asignatura se acompañará varias preguntas tipo test. Una vez completado el estudio del tema, con los distintos tipos de materiales que se proporcionan a los estudiantes, se podrá contestar a las preguntas. Posteriormente, el alumno podrá entrar en una página del portal del curso, en la que encontrará las respuestas correctas y podrá así calcular la nota que hubiera obtenido con el nivel de comprensión y conocimientos que posee en ese momento. Si el resultado es negativo, el alumno sabrá que debe volver a estudiar los contenidos de ese tema.

EVALUACIÓN EXTRAORDINARIA

En las demás convocatorias (extraordinarias), la nota será la obtenida en el examen de la asignatura, y la modalidad de examen (escrita, tipo test u oral) será la establecida por el profesor en la convocatoria oficial que se publicará en el tablón de anuncios del Departamento y en la página web de la asignatura. Para la fijación del día y la hora deberá atenderse a lo establecido en la convocatoria específica fijada por el profesor en el tablón de anuncios en Prado. Salvo que concurren circunstancias excepcionales que aconsejen otra cosa, la modalidad de los exámenes extraordinarios será oral, siguiendo la metodología descrita en el apartado anterior.

EVALUACIÓN ÚNICA FINAL

A los estudiantes admitidos en el régimen de evaluación única final, de acuerdo con el art. 8 de la Normativa de evaluación y calificación, les será exigible la totalidad del Programa de la asignatura, de modo que la prueba final que realicen tendrá por objetivo la comprobación de sus conocimientos tanto teóricos como prácticos. Se llevará a cabo mediante examen oral presencial, tal y como se establece en la Guía docente de la asignatura. Dicha evaluación supondrá el 100% de la calificación y se realizará mediante una entrevista individual síncrona por medios telemáticos si no fuese posible el examen presencial.

